

Nota de Prensa n.º 1312/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RED DE SALUD LEONCIO PRADO DEBE ATENDER OPORTUNAMENTE REEMBOLSOS POR SEPELIO**

- ***Tras intervención defensorial se procedió al reembolso a ciudadano por los gastos del entierro de su esposa ocurrido hace 10 meses.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo de Tingo María requirió a la Unidad de Seguros de la Red de Salud Leoncio Prado adoptar las medidas necesarias para asegurar la atención oportuna de las solicitudes de reembolso por gastos de sepelio. Ello, tras tomar conocimiento que su personal no informó, dentro de los plazos establecidos, de las subsanaciones que debía realizar una persona.

Al respecto, personal de la sede defensorial explicó que atendió la queja de un ciudadano quien en el mes de diciembre de 2020 realizó el trámite ante el Puesto de Salud de Sachavaca, para el cobro por sepelio de su esposa afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS), el cual fue derivado a la Red de Salud Leoncio Prado; sin embargo, luego de haber acudido a verificar el estado de dicho trámite se le indicó que el expediente había sido extraviado.

Ante esta situación, el módulo defensorial solicitó información a la referida red de salud sobre los hechos narrados por el ciudadano, tomando conocimiento que el expediente no se encontraba perdido, sino que tenía observaciones subsanables que nunca le fueron notificadas.

En atención a ello, el módulo defensorial recordó a la Unidad de Seguros de la Red de Salud que la directiva que regula el procedimiento de reembolso para los asegurados del SIS establece que el establecimiento de salud es el responsable de registrar la información del expediente y remitirlo en físico y original a la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) en determinados plazos contados desde el día siguiente de su recepción. Asimismo, hizo hincapié que se deben notificar oportunamente las observaciones que surjan.

Además, recomendó a la entidad adoptar todas las acciones orientadas para conseguir la restitución de derechos de la persona, por la omisión cometida, luego de lo cual se consiguió que se proceda el reembolso por los gastos de sepelio de su señora esposa.

Finalmente, se recordó a la ciudadanía que se viene atendiendo de manera presencial en su oficina ubicada en el Jr. Aucayacu n.º 354, de lunes a viernes, en el horario corrido de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Asimismo, se mantiene la atención de consultas, quejas y pedidos de intervención en casos de emergencia a través del número 945084024.

**Tingo María, 6 de octubre de 2021**